

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV II

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 1960

NUM. 17.231

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 13

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Punto Octavo de la Agenda de este Congreso Extraordinario se contrae a la reforma del Artículo 6° del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno, y traspaso de la Escuela Nacional de Enfermeras a la dependencia de Salud Pública y Asistencia Social;

CONSIDERANDO: Que para la discusión y aprobación de leyes que afecten a una institución autónoma, el Congreso Nacional oirá previamente la opinión de aquella, por lo cual este Congreso mandó a dar el parecer de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiéndole dirigido al efecto el Oficio N° 34, del 31 de octubre del presente año, señalándole el plazo de dos días para evacuarlo;

CONSIDERANDO: Que según Oficio N° 398, del 3 de los corrientes, el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifiesta: que no es posible a la Universidad emitir opinión dentro del plazo que se le ha señalado, referente a la modificación de la Ley Orgánica propuesta por el Poder Ejecutivo, en virtud de que es el Claustro Pleno, por disposición del Artículo 8°, inciso g) de la Ley Orgánica de la Universidad, la autoridad competente para decidir sobre la creación, fusión, y su-

presión de Facultades, Institutos y Escuelas. Organismo que por lo preteritorio del plazo no ha sido posible reunirlo.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo Unico.—Abstenerse de conocer el punto 8° de la Agenda del presente Congreso Extraordinario, contraído a la reforma del Artículo 6° del Decreto N° 170 de la Junta Militar de Gobierno.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente

T. DANILLO PAREDES,
Secretario

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

CONTENIDO

Decreto N° 13.- Noviembre de 1960.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Febrero de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1212 al 1233, inclusive - Abril de 1960

AVISOS

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

2 de Febrero de 1960

N° 268.—Nombrando Alcaide del Presidio de Trujillo, al ciudadano Adrián Bueso A. en sustitución de José María Escarte.

N° 269.—Nombrando Sub-Director de la Penitenciaría Central, al ciudadano Cornelio Serrano, en sustitución de Porfirio Zepeda L.

N° 270.—Dispensando la publicación de edictos para celebrar matrimonio civil a René Villalaz Cerezo y Gloria Estrella, vecinos de Tegucigalpa.

N° 271.—Dispensando la publicación de edictos para celebrar matrimonio civil a Lorena Castro y Gregoria Bueso, vecinos de Comayagua.

N° 272.—Nombrando al Ingeniero Gustavo Aguiluz, Ingeniero Inspector de la Proveduría General de la República.

N° 273. Promover al señor Santiago Grády a Jefe de la Sección de Máquinas, Lubricantes, Combustibles, Materiales de Construcción y Electricidad, de la Proveduría General de la República en sustitución del señor Angel María Casarero, que renuncia.

N° 274. A.—Dispensando la publicación de edictos para celebrar matrimonio civil a Edgar E. Bodden y Vera Mariana Duro, vecinos de Managua, Islas de la Bahía.

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

17 de octubre de 1960

(Concluye el Acuerdo N° 2010)

16 de noviembre, 7 a. m.

Educación Agropecuaria, I C, Agrónomos Angel Humberto Flores, José Angel Gallardo y Prof. José Elías Sánchez

res, José Angel Gallardo y Prof. José Elías Sánchez
Aritmetica Práctica, II C. Profesores Efraín Díaz, Adalberto Lara y Teodoro Rodas Valle.

23 de Febrero de 1960

N° 274.—Nombrar y Transfer Guardias de la Delegación de la Guardia Civil, de esta Distrito Central, en la forma siguiente:

COMPANIA DE TRÁNSITO

Transferencias de la Primera Compañía

- | Causas Bajas | en vez de |
|------------------------------|---------------------------|
| 1.—Alvaro Sierra Flores | 1.—Andrés Alvarado Amador |
| 2.—José Adán Vásquez | 2.—Alejandro Escobar C. |
| 3.—Gerardo Amado Casco | 3.—Santos Espinal Cruz |
| 4.—Alejandro Aguilar Carrías | 4.—Faustino Colindres G. |
| 5.—César Ramón Giff | 5.—Santos Espinal Cruz |
| 6.—Tomás Mejía Figueroa | 6.—Rafael Antonio Santos |
| 7.—Andrés Quijada Flores | 7.—Daniel Amador Rivera |
| 8.—Roberto Murillo Urbina | 8.—Miguel Castillo |
| 9.—José Isabe Lagos Ortiz | 9.—Manoel Ramírez |
| 10.—Ventura López Molina | 10.—Miguel Ángel |

(Pase a las Páginas 2)

Castellano, III C. Profesoras Rosa Luisa de Ochoa, Amparo Castillo T. y Nancy de Gallardo.

2 p. m.

Educación para el Hogar, I C., Profesoras María de Jesús Martínez, Carmen Salgado y Amparo Castillo T.

Educación Agropecuaria, II C., Profesor José Elías Sánchez, Agrónomos Angel Humberto Flores y José Angel Gallardo

Téc. y Práct. de la Ena, III C., Profesoras Doña Emperatriz Susano, Nancy de Gallardo y Rosa Bardales.

17 noviembre 7 a. m.

Castellano, I C., Profesoras Rosa Luisa de Ochoa, Nancy de Gallardo y Sonia L. Coto

Ciencias Naturales, II C., Profesores José Elías Sánchez, Elena Toledo y María de Jesús Martínez.

Contabilidad Agrícola, III C., Profesores Amparo Castillo T. Teodoro Rodas Valle.

2 p. m.

Dibujo, I C., Profesoras Carmen Salgado, Zobeida I. Susano y Elena Toledo.

Profesoras Doña Emperatriz Susano, Efraín Díaz, Rosa Bardales y Ochoa.

Profesoras María de Jesús Martínez, Amparo Castillo T.

Aritmetica Práctica, I C., Profesores Amparo Castillo T.

(Viene de la página 1ª)

PRIMERA COMPAÑIA DE LINEA

Transferidos a la Segunda Compañía	Transferidos a la Compañía de Tránsito
1.—Ramón Rosa Rivera	1.—Alvaro Sierra Flores
2.—Alfredo Saenz Santos	2.—José Adán Vasquez
3.—José Miguel Arriola	3.—Gerardo Amado Caeo
4.—José A. Mondragón	4.—Alejandro Aguilar Carías
5.—Dagobero Mayorga	5.—Celso Ramón Girón
6.—Victoriano Martínez M.	6.—Tomás Mejía Figueroa
7.—Ernesto Adalid Oyuela	7.—Anirés Quijada Flores
8.—Santos Donaldo Chacón	8.—Roberto Murillo Urbina
9.—José A. Jiménez Mejía	9.—José Isabel Lagos Ortiz
10.—Ramón Canales Pérez	10.—Ventura López Molina

Causan baja

11.—Andrés Abelino Oyuela	11.—Benigno Vargas Tercero
12.—Amado Calderón Reyes	12.—Victoriano López
13.—Faustino Díaz Paz	13.—César Alirio Alvarado
14.—Abel Parada García	14.—Juan J. Torres Romero
15.—Gerardo Guerra Núñez	15.—Salvador Trujillo Y
16.—Roberto Martínez C.	16.—Eduardojos Espinoza M.
17.—Miguel Angel Ordóñez	17.—Nicolás Ortiz H.
18.—José Víctor Ortiz G.	18.—José Arnulfo Peraza
19.—Santos Froilán Matamoros	19.—Leonardo Zavala G.

Altas en la Segunda Compañía Transferidos a la Primera Compañía

Altas en la Segunda Compañía	Transferidos a la Primera Compañía
1.—Antonio Rivera Hernández	1.—Ramón Rosa Rivera
2.—Napoleón España Méndez	2.—Alfredo Saenz Santos
3.—Juan Pablo Flores	3.—José Miguel Arriola
4.—Rigoberto Aguilar Baquedano	4.—José A. Mondragón
5.—Pedro Ardón Cálix	5.—Dagoberto Mayorga A.
6.—Heriberto Díaz del Cid	6.—Victoriano Martínez M.
7.—Santos Venancio Aguilar	7.—Ernesto Adalid Oyuela
8.—Cornelio Zapata Ramírez	8.—Santos Donaldo Chacón
9.—Andrés Aguilar Gallo	9.—José A. Jiménez Mejía
10.—José Armando Flores	10.—Ramón Canales Pérez
11.—Heriberto Romero Cruz	11.—Andrés Abelino Oyuela
12.—Dolores Fernández Ambulá	12.—Amado Calderón Reyes

SUPLENTES

Los que no pueden nombrarse dentro del mismo personal de la Escuela Normal Rural y Demostrativa.

Nº 2012.—Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ellas se formen las Ternas que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Amara, Danlí, para optar al título de Maestra de Educación Primaria Rural, Art. 206, inciso D) del Código de Educación Pública:

Profesoras María de Jesús Martínez, Amparo Castillo T Vera María Nuño, Efraín Díaz, Rosa Luisa

de Ochoa, Dea Emperatriz Suazo, Cosme García, Teodoro Rodas Valle, Nancy de Gallardo, José Elías Sánchez, Adalberto Lara y Elena Toledo.

Nº 2013.—Nombrar a los siguientes señores, Licenciados Manuel F Barahona, Rodolfo Aguiluz y Dr. Roque Hernández como Propietarios, y a los Profesores Ruben Antúnez C., Rosinda Mondragón y Dr. Gerardo Bográn de Guzmán, como Suplentes, Miembros de las Ternas que en nombre del Poder Ejecutivo, presentarán los Exámenes Finales de la Escuela Normal Rural, en el Instituto Departamental "Juan E. Padilla" de la Ciudad de San Pedro Sula.

13.—Mariano García Mendoza	en vez de	13.—Faustino Díaz Paz
14.—Andrés Montalván Castillo	"	14.—Abel Parada García
15.—Santos Angel Aguilar	"	15.—Gerardo Guerra Núñez
16.—Juan Bías Ruiz Figueroa	"	16.—Roberto Martínez C.
17.—Tomás Zamora López	"	17.—Miguel Angel Ordóñez
18.—Fabián Flores Cerrato	"	18.—José Víctor Ortiz G.
19.—José Luis Sandoval	"	19.—Santos Froilán Matamoros
20.—Mariano Rodríguez Reyes	"	20.—Rubén Corrales Arce
21.—Ramiro Campos López	"	21.—Marco A Rodríguez
22.—Gilberto Fuentes Ruiz	"	22.—Andrés Zavala B.
23.—Marcelo Lambert Chávez	"	23.—Camilo Gutiérrez G.
24.—Rolando Borjas	"	24.—Milán B. Chacón
25.—Marciano Barahona López	"	25.—Jorge Alberto Oliva

TERCERA COMPAÑIA

Altas en la Tercera Compañía

Altas en la Tercera Compañía	Bajas en la Tercera Compañía
1.—José Fi iberto Álvarez en vez de	1.—Pasénel Medina R.
2.—Victoriano Herrera González	2.—Esteban Lirio Claros
3.—Paulino Cerrato Herrera	3.—José Elías Améndarez
4.—Jorge Alberto Sánchez	4.—Santiago López López
5.—Eligio Garay Rodríguez	5.—Heriberto Espinal M.
6.—Alonso Torres Sánchez	6.—Arnulfo Castillo Zelaya
7.—Vicente Flores Santos	7.—Marco Tulio Rivera
8.—Margarito Cruz Flores	8.—David M. Gálvez
9.—Luis Cacho	9.—José M. Corrales

SECCIÓN DE COMAYAGÜELA

Altas

Bajas

1.—Presentación Rodríguez en vez de	1.—Juan Francisco Díaz Palma
2.—Antonio Ramón Gómez	2.—José Santos Mallo S.
3.—Humberto Medina Ramos	3.—César Augusto V. Radóres
4.—Miguel Angel Murillo	4.—Carlóv A. Muñoz R.

SECCIÓN DEL GUANACASTE

Altas

Bajas

1.—Roberto Enrique Vallecillo en vez de	1.—Oscar Cárcamo Sánchez
---	--------------------------

CANTÓN LA LEONA

Altas

Bajas

1.—Mauró Antonio Mendoza en vez de	1.—José Mercedes Cruz
2.—José Pérez Vasquez	2.—Efraín González Santos
3.—Esteban Rubí Rivera	3.—Arnulfo Padilla

CANTÓN BUENOS AIRES

Alta

Baja

1.—Miguel de Jesús Hernández en vez de	1.—Alejandro Vas G.
--	---------------------

CANTÓN DE SAN FELIPE

Alta

Baja

1.—Elías Herrera Maradiaga en vez de	1.—Roberto Chinchón
--------------------------------------	---------------------

CANTÓN NORTE

Altas

Bajas

1.—Ubaldo Narciso Carrasco en vez de	1.—Juan...
2.—José Eusebio Ortega Elvir	2.—Juan...

CANTÓN DE GUACERIQUE

Altas

Bajas

1.—Ramón Augusto Ramírez Iosta en vez de	1.—Hernán...
2.—Juan Bautista Álvarez Sierra	2.—Oscar...

Castellano, II C., Profesoras Rosa Luisa de Ochoa, María de Jesús Martínez y Nancy de Gallardo.

Educación Agropecuaria, III C., Profesor José Elías Sánchez, Agrónomos José Angel Gallardo y Angel Humberto Flores.

2 p. m.

Educación Musical, I C., Profesores Carmen Salgado, Zobeida I. Suazo y Efraín Díaz.

Pequeñas Industrias, II C., Profesora Amparo Castillo T, Agr. José Angel Gallardo y Prof. Adalberto Lara.

Estudios Sociales, III C., Profesores Rosa Luisa de Ochoa, Nancy de Gallardo y Teodoro Rodas Valle.

19 de noviembre 7 a. m.

Estudios Sociales, I C., Profesores Nancy de Gallardo, Teodoro Rodas Valle y María de Jesús Martínez.

Educación Física, II C., Profesoras Dea Emperatriz Suazo, Vera María Nuño y Sonia L. Coto.

2 p. m.

Pequeñas Industrias, I C., Profesores José Elías Sánchez, Carmen Salgado y Adalberto Lara.

Dibujo, II C., Profesoras María de Jesús Martínez, Zobeida I. Suazo y Elena Toledo.

Ciencias Físico-Químicas, III C., Profesores Rosa Luisa de Ochoa, Efraín Díaz y Teodoro Rodas Valle.

20 de noviembre, 7 a. m.

Educ. Física, I C., Profesoras Dea Emperatriz Suazo, Nancy de Gallardo y Sonia L. Coto.

Educ. para el Hogar, II C., Profesoras Rosa Luisa de Ochoa, Carmen Salgado y Amparo Castillo T.

Pequeñas Industrias, III C., Agr. José Angel Gallardo, Profesores Efraín Díaz y Adalberto Lara.

2 p. m.

Educ. Musical, II C., Profesores Carmen Salgado, Elena Toledo y Efraín Díaz.

Org. Escolar, III C., Profesoras Nancy de Gallardo, María de Jesús Martínez y Dea Emperatriz Suazo.

21 de noviembre, 7 a. m.

Educ. Musical, III C., Profesores Carmen Salgado, Elena Toledo y Efraín Díaz.

ESCUELA PRIMARIA DEMOSTRATIVA

16 de noviembre, 8 a. m.

Primer Grado

Profesoras Carmen Salgado, Elena Toledo y Lidia María Vallecillo.

17 de noviembre, 8 a. m.

Segundo Grado

Profesoras Carmen Salgado, Elena Toledo y Gloria Morazán.

28 de noviembre, 8 a. m.

Tercer y Cuarto Grado

Profesoras Carmen Salgado, Elena Toledo y Emma Aurora Ardón.

18 de noviembre, 8 a. m.

Quinto y Sexto Grado

Profesoras Carmen Salgado, Elena Toledo y Vera María Nuño.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1212

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (15.00) quince lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que invertirá en la reparación de la cloaca del mencionado centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1213

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de enero último, por el señor Juan Valladares Rodríguez, en representación de su hijo Leo José Valladares Lanza, estudiante y vecino de esta capital, contraída a pedir para su representado se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Colegio Calasancio de Nuestra Señora de las Escuelas Pías, de Madrid, España, con las similares a las del mismo plan en vigencia de Honduras;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante el libro de calificaciones, debidamente autenticado, del interesado, con el que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Matemáticas (Aritmética Práctica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría),

CC. XX. (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1214

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y siete de enero del corriente año, por el señor Ramón Ruiz h., estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Artes y Oficios que cursó y aprobó en la Escuela del mismo nombre, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Matemáticas (Aritmética Práctica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía. Segundo Curso: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía. Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1215

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de enero último, por la señorita Ondina L. Rodríguez, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Comercial,

que cursó y aprobó en el Instituto del Sagrado Corazón (Liceo Hondureño), de esta ciudad, con las similares a las del plan de Secretariado Comercial, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Contabilidad, Caligrafía. Segundo Curso: Castellano (Analogía, Ortografía, Raíces Griegas y Latinas y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Geografía de Centro América y América, Historia de Honduras, Centro América y América (Periodo Colonial e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Contabilidad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1216

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y siete de enero del corriente año por el señor Leopoldo Díaz, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Artes y Oficios, que cursó y aprobó en la Escuela del mismo nombre, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Matemáticas (Aritmética Práctica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía. Segundo Curso: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía. Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1217

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y ocho de enero del corriente año, por la Srta. Flora Crescencia Duarte M., estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Primaria Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Señoritas, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica). Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía. Educación Física Moral y Urbana. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía de América del

Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonias e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Cuarto Curso: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1218

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 28.000) veintenta y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Federico Mejía Rodezno, para pagos de planillas de trabajadores en la Depuración de la

El gasto se tomará de los fondos existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado establecimiento.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1219

Tegucigalpa D. C., 6 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar al Tesorero del Consejo del Distrito Seccional de Siguatepeque, departamento de Comayagua, para que de los fondos acumulados de conformidad con el Decreto Legislativo N° 110 de diez de marzo de 1951, pague a doña Argentina Muñoz de Láinez la cantidad de (L 40 000 00) cuarenta mil lempiras, valor de la compra de un terreno situado en la propia ciudad de Siguatepeque, de 4 1/2 manzanas más o menos, y las mejoras que en él se encuentran, terreno que destinará a la construcción del edificio del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de la misma localidad.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1220

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y seis de enero último, por la señorita Gloria Isabel García, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto del Sagrado Corazón (Liceo Hondureño), de esta ciudad, con las similares a las del plan de Secretariado Comercial en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Contabilidad, Castellano (Segundo Curso Castellano (Analogía, Ortografía, Rítmica, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Centro América y América (Período

Colonial e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Contabilidad, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Mercantil), Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Europa, Asia, África y Oceanía, Nociones de Educación Cívica). — Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1221

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veinte de enero último, por la señorita Mabel Rowell, mayor de edad, soltera, Enfermera, de nacionalidad norteamericana y actualmente vecina de Minas de Oro, departamento de Comayagua, en representación de la Misión Evangélica de aquel lugar, contraída a pedir autorización para el funcionamiento de un Instituto de segunda enseñanza, que bajo el nombre de "Instituto Evangélico", funcionará en la localidad antes mencionada dirigido por el Perito Mercantil Emigdio Zorto G., en el cual se impartirán estudios de Educación Normal Urbana, Secundaria, Comercial y Secretariado Comercial, de los cuales se comenzará solamente con Educación Comercial y Secretariado Comercial, en el presente año lectivo;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos que exige el Código de Educación Pública, con los que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que todos tienen libertad de fundar con sus propios recursos establecimientos educativos; que la educación privada será considerada como actividad de cooperación en el cumplimiento de la función educacional que es de dirección y responsabilidad del Estado. Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

1º—Autorizar a partir del presente año lectivo el funcionamiento del Instituto "Evangélico", en Minas de Oro, departamento de Comayagua, que estará bajo la dirección del Perito Mercantil Emigdio Zorto G., en el cual se impartirán estudios de Educación Normal Urbana, Secundaria, Comercial y Secretariado Comercial, conforme a los planes de enseñanza aprobados por el Poder Ejecutivo

2º—El citado Instituto estará sujeto en todo a la inspección oficial, en la misma forma en que lo están los centros del Estado.—

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1222

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1956

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y ocho de enero del corriente año, por el señor Reinaldo Mejía Ortega estudiante y vecino de la ciudad de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática), Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América Historia de Honduras, Centro América y América (Colonial e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1223

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cinco de los corrientes, por la señorita Dea Emperatriz Suazo, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana, vecina de Moroceli, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que procede declarar solvente con el Estado, a favor del bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, a la Profesora Dea Emperatriz Suazo, de las generales expresadas, Artículo 208, Párrafo 2º del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1224

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1956.

Siendo insuficiente la Partida "Fondos Especiales de la Escuela Normal de Señoritas", de la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, para atender los diferentes gastos que a ella se imputan,

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Transferir de la Partida "Fondos Especiales del Instituto Cen-

tral", a la Partida "Fondos Especiales de la Escuela Normal de Señoritas", de la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, la suma de (L 550 00) quinientos cincuenta lempiras.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1225

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 550.00) quinientos cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Ramón A. Santos, por materiales de construcción suministrados a la Escuela Normal de Señoritas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada escuela.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1226

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1956.

Siendo insuficiente la partida "Ingresos Eventuales", de la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, para atender los diferentes gastos que a ella se imputan,

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Transferir del saldo de las partidas que a continuación se expresan, a la partida "Ingresos Eventuales", de la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, la suma de (L 7,000.00) siete mil lempiras, así:

Fondos Escuela Normal de Señoritas	L 118.21
Fondos Instituto Central	3,169.30
Fondos Escuela Normal de Varones	45.40
Fondos Normal Rural de Varones	32.26
Fondos Facultad de Derecho	200.00
Fondos Facultad de Medicina	1,000.00
Fondos Facultad de Farmacia	250.00
Fondos Facultad de Ingeniería	110.00
Fondos Facultad de Ciencias Económicas	30.00
Fondos Facultad de Odontología	200.00
Fondos Escuela Especial	200.00
Fondos Escuela Nacional de Música	200.00

—Comuníquese.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1227

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de \$85.000 (ochenta y cinco mil quinientos) que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, se hará efectiva al Director del mismo, para que invertirá en la compra de una máquina de escribir para servicio de aquel centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a aquel plantel.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1228

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de marzo anterior, por el señor Ricardo Pineda M., mayor de edad, soltero, pasante en derecho y de este vecindario, en representación del señor Alfonso Santamaría Cruz, mayor de edad, soltero, hondureño de nacimiento y actualmente vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir se le incorpore a la Facultad de Odontología, en virtud del título de Cirujano Dentista que obtuvo el día diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete en la Facultad respectiva de la Universidad Nacional de México, extendido por los señores Doctor Salvador Zubirán y Licenciado Francisco González Castro. Rector y Secretario, por su orden, de la citada Universidad;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento del interesado, donde consta que éste nació en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el día 4 de mayo de 1919; y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Odontología;

Considerando: Que pueden incorporarse a las facultades universitarias de la República, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Odontología de la Universidad de Honduras, al doctor Alfonso Santamaría Cruz, de las generales expresadas, previo el pago de (L. 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de matrícula.

Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1229

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar al señor Tesorero Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, para que de los Fondos Especiales existentes en la Tesorería a su cargo, tome en calidad de préstamo para los "Fondos Disponibles", de la misma Tesorería, la cantidad de (L. 10.000.00) diez mil lempiras, para que atienda al pago de los sueldos del personal del Instituto antes citado durante el mes de marzo anterior.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1230

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1070 de fecha 7 de marzo anterior, que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabajará durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en el sentido de incluir en el Personal Administrativo, con el cargo de Escribiente, a la señorita Edna Gloria Paredes.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1231

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores Rafael Bardales B. y Alfredo R. Lobo Cálux, representantes de Honduras ante la Conferencia Regional Sobre Educación Gratuita y Obligatoria en la América Latina, auspiciada por la UNESCO, que se verificará en Lima, Perú, del 22 de abril al 5 de mayo de 1956, en curso.

Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda a los nombrados la credencial de estilo.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1232

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 1033 de fecha 1° de marzo del corriente año, se autorizó a favor del joven Rotando Soriano, para hacer estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes.

El gasto se imputó a la Partida 17-G, Sección 8, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1233

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha doce de enero del corriente año, por el señor Jesús Gabriel Pérez, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto "Héctor Pineda Ugarte", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica).

Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de América (Colonia e Independencia), Caligrafía, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis,

Composición y Ortografía), Inglés (Modernas y Contemporáneas), Ed. Matemáticas (Algebra y Geometría), Educación Física (Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Educación Física (Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese

Composición y Ortografía), Inglés (Modernas y Contemporáneas), Ed. Matemáticas (Algebra y Geometría), Educación Física (Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Educación Física (Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1234

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y ocho de enero del corriente año, por la señorita Regina Beatriz Medina, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del plan de Secretariado Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto "Gregg", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Comercial, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Nociones de Contabilidad, Caligrafía, Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica).—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1235

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y ocho de enero del corriente año,

por el señor Jaime Valladares Garay, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto "Héctor Pineda Ugarte", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Caligrafía, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Educación Física. Cuarto Curso: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Educación Física. Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1237

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y nueve de enero del corriente año, por el señor Víctor Manuel Martínez, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Central de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes,

Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Hist. de Hond. Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cív.), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Caligrafía, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Educación Física. Cuarto Curso: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1238

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Antonio del Cid, Supervisor del Programa de Bienestar Rural del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, en sustitución del de igual título Oscar Matamoros, que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Programa, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1239

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Enrique Ortiz h., Delegado Observador del Gobierno de Honduras, ante la reunión de los Delegados, que integran el Consejo Ejecutivo Provisional de la Unión Latina, que se verificará en París, en los días 22 y 23 de mayo del año en curso

Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que emita el nombrado la credencial de estilo.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1240

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes, a junio del presente año económico, la beca de (L 150 00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a favor del señor Felipe Vinicio Flores, para hacer estudios en La Argentina.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 13-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1241

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Esther Mejía Mendieta y Hortensia Tijerino, Miembros de la Comisión que practicará el examen final, para optar al título de Mecanografista del joven Ernesto Maldonado, alumno de la Escuela "Pedro Ordóñez", de esta capital.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1242

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Técnico y Docente de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, a los siguientes profesionales:

Agrónomo Hipólito Sabongue, Técnico del Departamento de Ganadería.

P. A. José Angel Gallardo h., Profesor de Educación Agropecuaria, II Curso.

Profesor José Elías Sánchez, Profesor de Aritmética Práctica y Geometría, II Curso

Los nombrados sustituyen al P. A. Juan de Dios Piloña; y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1243

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente, del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, a los siguientes profesionales:

Profesor Jacobo Murillo L., Profesor de Educación Musical, I y II Cursos Combinados, sustituyendo al de igual título José María Hernández.

Profesor José María Hernández, Profesor de Educación Musical, III, IV y V Cursos Combinados, en lugar del de igual título Pablo Ernesto Ayes Rojas y don Salustio Hernández.

Profesor Víctor Manuel Mejía, Profesor de Conjunto Instrumental, en sustitución del Profesor Salustio Hernández.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1244

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente de la Facultad de Química y Farmacia:

Doctor Fermín Durón Gálvez, Profesor de Física Farmacéutica y de Matemáticas Aplicadas, en lugar del Doctor Marco L. Paredes e Ingeniero Federico Poujol, respectivamente.

Doctor Marco L. Paredes, Prof. de Análisis Aplicados, en sustitución del Doctor Rafael López y López.

Ing. Federico Poujol, Profesor de Análisis Químico-Cuantitativo, en lugar del Doctor Fermín Durón Gálvez.

Doctor Rafael López y López, Profesor de Hidrología y Geología, en lugar del Doctor Fermín Durón Gálvez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Facultad, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1245

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental

mental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, a las siguientes personas:

Licenciado Trinidad Murillo, Profesor de Elementos de Sociología, en el Cuarto Curso de Comercio Sección "B", en sustitución del Licenciado Napoleón Zavala.

Doña Alicia de Flores, Prof. de Inglés, en el Tercer Curso de Comercio Sección "B", en sustitución del Br. Carlos Bográn.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1246

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y nueve de enero del corriente año, por la señorita Alma Ruth Jacobs, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Primer Curso de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Español", de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía, Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física para el hogar, Educación Moral y Urbanidad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1247

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veinte de enero del corriente año, por el señor Mario Argueta Cáceres, estudiante y vecino de la ciudad de Copán, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Syntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física, Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. —Comuníquese.

(Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física. —Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1248

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Andrés Alvarado Lozano, Asistente del Programa de Bienestar Rural (Zona Norte), dependiente de la Sección de Alimentación y Asistencia Escolar, en sustitución del de igual título Florencio Ventura.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Programa, partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1249

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de enero del corriente año, por el joven Renerly Peralta Orellana, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del primer curso de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Central de Varones de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Syntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación

nes de Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1250

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de enero del corriente año, por el señor Carlos Antonio Cardona, estudiante y vecino de la ciudad de Santa Rosa de Copán, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto "Alvaro Contreras", de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Syntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación

ción Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Industriales, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal, Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Industriales, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física. —Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1251

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintiséis de enero del corriente año, por el joven Arnulfo Bueso Pineda, estudiante y vecino de la ciudad de Santa Rosa de Copán, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo

Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Syntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal, Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. —Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1252

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque así:

Profesor Juan B. Guzmán, Catedrático de Inglés, del Tercer Curso de Educación Normal Urbana, en sustitución del Dr. Tomás Arta Ch.

P. M. Oscar Medina, Catedrático de Física, correspondiente al Tercer Curso de Educación Normal Urbana en sustitución del Sr. I. Miguel A. Mazarán.

P. M. Oscar Medina, Catedrático de Química, correspondiente al Tercer Curso de Educación Normal Urbana en sustitución del Doctor Héctor A. Pineda López.

P. M. Oscar Medina, Catedrático de Física, correspondiente al Tercer Curso Normal, en sustitución del Doctor Héctor A. Pineda López.

P. M. Oscar Medina, Catedrático de Física, del Cuarto Curso de Educación Normal, en sustitución del Doctor Héctor A. Pineda López.

P. M. Oscar Medina, Catedrático de Química Orgánica, del Cuarto Curso de Educación Normal, en sustitución del Doctor Héctor Pineda López.

Profesora Isolina de Pinto, Catedrática de Dibujo y Modelado, del Tercer Curso de Educación Normal, en sustitución de la Profesora Olimpia de Rosales.

Profesora Olimpia de Rosales, Catedrática de Dibujo y Modelado, del Segundo Curso de Educación Normal, en sustitución de la Profesora Isolina de Pinto.

Profesora Argelina de Erazo, Catedrática de Botánica, Zoología e Higiene, del Primero y Segundo Cursos de Educación Normal, en sustitución de la Profesora Adela de Umaña.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1253

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, así:

Br. Héctor Alfredo Quesada, Catedrático de Química y Mercología Mineral y Química y Mercología Orgánicas, de los Cursos II y III, de Educación Comercial, en sustitución del Doctor Víctor Manuel Osorio.

Profesor Juan F. Argeñal, Catedrático de Física, Primera Parte, IV Curso de Bachillerato, en sustitución del Br. Héctor Alfredo Quesada.

Prof. Francisco Martínez Landerero, Catedrático de Aritmética Mercantil, III Curso de Educación Comercial, en sustitución del P. M. Enrique Aguirre h., que renunció.

Profesor Gustavo Cadalso F., Catedrático de Castellano, I Curso de Magisterio y Bachillerato de Caligrafía, del I Curso de Educación Comercial, en sustitución del Profesor Francisco Martínez Landerero, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos legales consiguientes, hace saber: que en audiencia del día miércoles treinta del corriente mes de noviembre de mil novecientos sesenta, a las nueve y media de la mañana, en el local del Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno formada por los lotes F-7 y F-8 de la letra "I" de la Lotificación del barrio Sipile, de la ciudad de Comayagua, con las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, dieciocho metros sesenta y ocho centímetros; con fracción del lote número 7 del fraccionamiento de doña Petrona viuda de Sequeros; al Sur, diecinueve metros veinticinco centímetros, con fracción del mismo lote 7 de la lotificación indicada; al Este, seis metros treinta y cuatro centímetros, con terreno de Armando Padgett, camino de por medio; y al Oeste, seis metros ochenta y cuatro centímetros, con fracciones 5 y 4 de los lotes 7 y 8. Tiene ciento setenta y cuatro varas cuadradas, de extensión superficial. En este solar hay construida una casa compuesta de una sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros, por tres metros; una cocina con lavatrastos de porcelana; una cortina tropical; un tragaluz de hierro cerrado alrededor con bloques de vidrio; un garage; un pasillo; un baño para la servidumbre; otro baño; dos dormitorios con closets de puertas corredizas; servicios sanitarios compuestos de dos inodoros; dos baños; un lavamanos; un botiquín; la casa tiene nueve puertas y dos ventanas; los pisos de ladrillo color rosado y crema; los cielos de Plywood a colores; las paredes del frente de la casa son de piedra color rosado y las demás paredes son de piedra de canchales y ladrillo; todo pintado con pintura de aceite y agua, con instalaciones de luz eléctrica y agua potable. El dominio del inmueble descrito, se encuentra inscrito a favor del señor Manuel Salgado Z., bajo el número 323, a folios del 441 al 443, del Tomo 140 del Registro de la Propiedad de este departamento". Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Manuel Salgado Z., adeuda a doña Delfina Lagos. El inmueble fue valorado en la cantidad de quince mil seiscientos noventa y un lempiras y cincuenta centavos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran dos tercios de avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B.
Srlo.

Del 5 al 20 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta de noviembre del año en curso, a las dos de la tarde se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, sita en Comayagua, construcción de adobes, techo de

madera, cubierta de tejas, de trece varas de largo, por seis varas de ancho; y otra de adobes, de trece por seis, dos medietades de la misma construcción y su corredor, de trece por seis, ocupando toda la construcción el solar en que está enclavada, de trece varas de frente, por veintidós de fondo. Tiene sus servicios sanitarios y agua y luz eléctrica y se encuentra limitada: al Norte, con carretera nacional; al Sur, propiedad de Juan Velásquez B.; al Este, camino viejo que conducía a la Villa de San Antonio y propiedad de don Carlos Peña; y al Oeste, propiedad de los hermanos de Eusebio Mancías, calle de por medio. La pieza principal está enclavada de madera. El inmueble relacionado, se encuentra registrado con el número 6014, página 185 del Tomo XXXV, del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Comayagua. Inmueble valorado en la suma de seis mil lempiras. Y se rematará para con su producto pagar a La Equitativa, Sociedad Anónima, la cantidad de un mil cuarenta y cuatro lempiras, con cincuenta centavos de lempira, más el 1% de intereses, que es en deber el señor Natividad Alvarado. Se hace la advertencia de que por tratarse de segunda licitación, se admite cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1960.

Epaminondas Quesada E.,
Srlo.

Del 10 al 18 N., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día ocho de diciembre entrante, a las dos y media de la tarde, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble que a continuación se describe: "Un solar, situado en el barrio La Hoya, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: al Poniente, veinticinco varas con callejón privado; al Sur, diez y ocho varas, con propiedad que fue de Reynaldo Oquell Bustillo, hoy de Roberto Díaz; al Oriente, treinta varas, con

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Cervecería Atlas, S. A., convoca a los accionistas de dicha entidad comercial, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas del señor Edmundo Soto García, Barrio de los Dolores, en esta capital, el día miércoles siete de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, con el objeto de conocer del informe relacionado con la venta de los bienes de la compañía, pago de obligaciones pendientes, reparto de haberes líquidos y si así resuelve, de la disolución y liquidación de la sociedad. Si en dicha Asamblea no se reuniere el quórum estatutario, se convoca a los accionistas, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en cuyo caso la Asamblea se reunirá con los socios que asistan.—Tegucigalpa, D. C., noviembre 15 de 1960.

JOAQUÍN ORTIZ GUILLÉN
Secretario del Consejo de Administración

16 N. 60.

propiedad de don Eugenio Molina y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, con cornisa, cubierta de tejas, compuesta de sala, comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario, compuesto de un baño regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resumidero de agua sucia, una terraza de concreto, de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriales construidos; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada, pisos de ladrillo de cemento, gris y rojo". El inmueble antes descrito, será rematado para con su producto, hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, intereses pactados y costas del juicio, del señor Melchor Haddad, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondovilla; y fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Veinte Mil Lempiras y su dominio se encuentra inscrito a favor del señor Melchor Haddad, con el número treinta y cinco, folios cincuenta y ocho, y cincuenta y nueve, del Tomo ciento cincuenta y seis, de la Propiedad Inmueble, de este departamento.

Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no alcancen a cubrir las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1960.

RAMÓN ZÚNIGA UGARTE,
S. P. L.

Del 14 N. al 6 D., 60.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Olancho, hace saber al público: que a este Juzgado se ha presentado la señora Emelina Carrasco Guifarro, solicitando título supletorio de una casa situada en el barrio de Las Flores, de esta ciudad, de trece varas de frente por siete de ancho, paredes de balauque, cubierta de teja, con un corredor hacia el interior, del mismo largo de la casa; construida en un solar que mide dieciocho varas al Oriente a Poniente, por cuatro varas de Norte a Sur. En esta propiedad ha estado en posesión por más de diez años, y para establecer estos extremos, propone al testimonio de los señores: Fernando Gilix, Alejandro Ayala y Alejandro Sarmiento. Lo que se pone en conocimiento del público, para la efectos de ley.—Juticapa, 18 de noviembre de 1960.

RAFAEL OLIVERA CAME,
Srlo.

16 N., 16 D., 60, y 16 E. 61

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta, dictó sentencia declarando a los señores Josefina Linares, Justina Salgado Varralón y Wong, Eva Isabel y Gerardo de Vanadates, herederos abintestato de su difunta madre, la señora Juana Lucía Varralón de Salgado, y en consecuencia, posesión efectiva de una propiedad, sin perjuicio de otras acciones de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.

RAFAEL H. ZUNIGA
Srlo.

16 N. 60

Talleres Tipográficos

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.968125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2652	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.

ALEJANDRO ARMUJO PINEDA
Jefe del Departamento de Cambios